



## **BASES CONCURSO de ROMANCEROS “villa de Conil” 2024**

Se convoca el II Concurso de Romanceros “**Villa de Conil**” 2024, con el doble objetivo de potenciar la creatividad y el arte carnavalesco entre las distintas agrupaciones que tengan como pieza principal en su repertorio el romancero, que tendrá lugar el día 15 de febrero a partir de las 21:00 h. El Concurso de celebrará en el antiguo “Cine Moreno”.

**PRIMERA.** - Las solicitudes de participación se enviarán al correo [cagrupacionesconil@gmail.com](mailto:cagrupacionesconil@gmail.com), hasta el **12 de febrero de 2024**, incluido. Las solicitudes irán firmadas por el autor, director o representante legal.

Los datos requeridos para la inscripción son los siguientes:

1. Nombre y apellidos de los participantes.
2. Teléfono(s) móvil de contacto.
3. Correo electrónico.
4. Nombre del Romancero.

**SEGUNDA.** - La participación en el concurso se limitará a 8 agrupaciones, teniendo prioridad las agrupaciones de Conil. El resto de plazas hasta completar las 8 citadas **se adjudicarán por sorteo el 12 de enero a las 19:00 horas en el Cine Moreno.**

**TERCERA.** - La ubicación en el orden de actuación de los romanceros locales estará a disposición de la organización, quedando como cabezas de grupo en los diferentes días que acontece el concurso, estos romanceros entrarán en un sorteo independiente para saber cuáles de ellas cierran función.

El orden de actuación se comunicará vía telefónica al número facilitado en la inscripción. Los participantes deberán encontrarse media hora antes del comienzo de su actuación en el lugar de celebración del mismo.

**CUARTA.** - Actuaciones.

1. Los Romances serán de tema libre, de carácter humorístico. Los romances podrán estar escritos mayoritariamente en octosílabos y rimados al menos los pares (se recomienda llevar medido el romance).
2. Los Romances deberán llevar entre 40 y 70 cuartetas.
3. Preferentemente la duración de cada Romance no deberá exceder de QUINCE MINUTOS (15), desde la puesta en escena del Romancero.



4. El participante deberá venir disfrazado de acuerdo con el tipo del ROMANCERO y traer consigo el cartelón y la vara correspondiente. Pudiéndose ayudar con un acompañante para el desarrollo de su repertorio.
5. Los carteles-viñetas deberán estar pintados con el dibujo correspondiente al Romancero que se narra.

#### **SEXTA. - Jurado**

El Jurado será nombrado por la organización y será compuesto por: presidente, secretario y un mínimo de 3 vocales, procurando, entre otros, que sean lo más variado posible en cuanto a edad, gusto, formación, conocedores del carnaval y que no estén relacionados de forma directa con los participantes.

1. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto, siendo en exclusiva su portador el presidente del mismo. Su fallo será inapelable. Si se diera en la puntuación general un empate, el Sr. Presidente hará uso de su voto de calidad deshaciendo el empate.
2. Tiene competencia para resolver las dudas sobre la interpretación de las bases, siendo su fallo inapelable.
3. El Jurado podrá declarar desierto, si así lo considera, cualquiera de los premios convocados.
4. Criterios de calificación. Cada miembro del jurado, por escrito, efectuará su calificación individual para cada Romancero, atendiendo a criterios globales de originalidad y gracia de las letras, acompañamiento musical y de la puesta en escena.

#### Funciones del Presidente:

- Presidirá la sesión.
- Cumplirá y hará cumplir las presentes bases.
- Actuará con voz, pero sin voto.

#### Funciones del Secretario:

- Auxiliará al Presidente en el cumplimiento de las presentes bases.
- Efectuará en presencia de los miembros del Jurado el recuento de puntuaciones otorgadas a las agrupaciones.
- Actuará con voz, pero sin voto.

5. Puntuaciones:



La puntuación se hará con arreglo a los siguientes valores:

- Texto .....	0 a 10	= 10 puntos
- Interpretación.....	0 a 10	= 10 puntos
- Tipo .....	0 a 05	= 05 puntos
- Cartel .....	0 a 05	= 05 puntos
		-----
		TOTAL= 30 puntos

El jurado eliminará la puntuación máxima y mínima de cada romancero.

En caso de que el romance sobrepase el tiempo establecido, se penalizará a este con un 30% de la puntuación final.

El jurado podrá declarar desiertos cualquiera de los premios si así lo estimara conveniente y su fallo será inapelable.

**SÉPTIMA.** - Premios.

Para la presente convocatoria se establecen los siguientes premios:

1ª premio: 400 €

2ª premio: 200 €

3ª premio: 100 €

Los premios no podrán fraccionarse, pudiendo quedar desiertos si así lo estimase el jurado, estado los mismos sujetos a las retenciones e impuestos que determina la legislación vigente.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA.** -

Los premios se darán a conocer al finalizar el Concurso, tras la deliberación oportuna del Jurado.

**La organización se reserva el derecho de modificar, anular o ampliar cualquier punto recogido en las siguientes bases, si fuera necesario.**

**La inscripción a este concurso implica la plena aceptación de las presentes Bases.**



## Inscripción concurso DE ROMANCEROS “villa de Conil” 2024

D. \_\_\_\_\_, titular del D.N.I.  
núm. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_ calle  
\_\_\_\_\_, Tfno.  
\_\_\_\_\_, e-mail \_\_\_\_\_ en  
calidad de <sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, del Romancero denominado <sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo.: \_\_\_\_\_

NOTAS: <sup>(1)</sup> Director, autor o representante

<sup>(2)</sup> Nombre del Romancero